



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 24 de Abril de 2012

DECRETO EXENTO Nº 2168/

VISTOS

- 1) La celebración del aniversario de Carabineros de Chile
- 2) El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 23 de Abril de 2012
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La destacada labor desplegada en beneficio de la comunidad por la Tercera Comisaría de Carabineros de Parral, en especial por el **SARGENTO PRIMERO, ANDRES CASTILLO GUTIERREZ**, quien por más de quince años ha prestado servicios en la comuna, velando por el orden y seguridad de los ciudadanos, resultando en directo beneficio de la sociedad, y siendo destacada su unidad como una de las mejores del país.

DECRETO:

1.- Reconózcase por "Servicios Distinguidos" a la Comuna de Parral, a don ANDRES CASTILLO GUTIERREZ, Sargento Primero de Carabineros, perteneciente a la Tercera Comisaría de Carabineros de Parral.

2.- HAGASE entrega de esta distinción, consistente en una piocha de condecoración y el decreto que lo nomina como tal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- RRPP
- 3.- Archivo